PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7964783

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO]	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	No. CO1.PCCNTR.7564682
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS, EXÁMENES OCUPACIONALES, PARACLÍNICOS Y ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INCLUYE SUMINISTROS DE INSUMOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y APRENDICES CON CONTRATO DE APRENDIZAJE DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	04/03/2025
FECHA DE INICIO	04/03/2025
PLAZO INICIAL	271 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2025
RAZÓN SOCIAL	I.P.S. MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S
CC o NIT	900.257.281-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Linda Marcela García Parada
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	13.485.205
LUGAR DE EJECUCIÓN	AVENIDA 2E N. 5-43 BARRIO LA CEIBA CUCUTA
VALOR INICIAL	$29.245.407 M/CTE
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato, mediante PAGOS PARCIALES, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

	El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10925 fecha 2025-02-04.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	14625 del 27 de febrero del 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$29.245.407
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$13.243.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$26.964.344
SUPERVISOR	Elix Aleyda Ibarra Cáceres
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Román Homero García Suarez

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7964783, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1) Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, en las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad), y aquellos que los reemplacen.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
2) El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos y/o Guías	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.

Médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes.		
3) Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
4) Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el médico asesor, de acuerdo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: **1) Accesibilidad física:** el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, éste contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. **2) Horario:** el contratista se obliga a Prestarlos servicios en horario previamente concertado con el SUPERVISOR, que, en todo caso, será entre 8:00 a.m. a 6:00 p.m. **3) Capacidad instalada:** el contratista	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.

se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios de salud contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. **4) Recurso tecnológico:** el contratista tendrá los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.		
5) El contratista debe acreditar la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud.	Obligación cumplida por el contratista.	Factura
6) El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.

7) El contratista prestará los servicios objeto del contrato a funcionarios de planta, trabajadores oficiales, contratistas y aprendices con contrato de aprendizaje en la institución, presentando los siguientes documentos: a. Carné vigente b. Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad.	Obligación cumplida por el contratista.	No Aplica.
8) Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y laboratorios adecuados para la atención del usuario.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
9. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Norte de Santander, ubicada en la Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero, San José de Cúcuta de (8:00 a.m. a 11:30 am y de 2:00 pm a 5: 30 p.m.), anexando los originales de las Ordenes de Atención, formatos de Evolución paciente, Relación de pacientes atendidos y pagos correspondientes a la Seguridad Social, los documentos deben venir con el RIPS y el EXCEL de los	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.

servicios facturados Las facturas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en la propuesta y aceptadas por el SENA. En la factura debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta.		
10) **.** La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original y 2 copias a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
11) El contratista deberá remitir la facturación en forma ordenada, detallando los procedimientos cobrados conforme a la propuesta económica presentada, la cual hace parte integral del Contrato.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
12) EL contratista deberá anexar con su factura los soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, de mediana complejidad. Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.	NO APLICA	NO APLICA
13) Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
14) El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes diarios sobre la ejecución		Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.

del contrato y exámenes practicados, dispuestos para que el SENA tome información pertinente a la ejecución del contrato.	Obligación cumplida por el contratista.	
15) El contratista garantiza la sostenibilidad de tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los ofertados.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
16) Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Obligación cumplida por el contratista.	Los registros se encuentran en el SECOP II en la gestión financiera.
17) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
18) Garantizar en forma ineludible el compromiso con el SENA en el sentido de no propiciar ningún cambio en los servicios ofertados por servicios diferentes a los seleccionados.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
19) El contratista deberá suministrar un número de contacto del cual tenga reacción inmediata para la atención en los servicios prestados y de pronta solución.	No aplica.	No aplica

20) El contratista deberá contar con un punto exclusivo para la prestación del servicio.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
21) El contratista se deberá facilitar un número telefónico para la utilización del servicio de ambulancia el cual tenga redacción inmediata.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
22) El contratista deberá cumplir con las obligaciones inherentes al contrato de lo contrario incurrirá en multa que se genera por cada día de retraso en la atención al usuario.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
23) Todas aquellas obligaciones inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
24) El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia

NRO. DE PÓLIZA	460 47 994000084426		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04-03-2025		
FECHA APROBACIÓN	05-03-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21-02-2025	31-05-2026	2,924,540.70
Calidad del bien	21-02-2025	31-05-2026	2,924,540.70

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió a cabalidad con lo solicitado dentro de la ejecución del contrato, como lo son obligaciones contractuales ambientales, de sst, se realizaron los exámenes periódicos y se aplicó la vacuna contratada.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ETAPA

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	**CUMPLE**

Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	**CUMPLE**
El proponente deberá entregar copia del manual de bioseguridad.	**CUMPLE**
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	**CUMPLE**
Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.	**NO APLICA**
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	**CUMPLE**

REQUISITOS AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO AMBIENTAL	**ETAPA**
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	**CUMPLE**
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	**CUMPLE**

3.4 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

La planilla adjunta se evidencia que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la última designación de supervisión el 11 de Julio de 2025.

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Elix Aleida Ibarra Cáceres	11/07/2025 16:54:06 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CRISTIAN JOSUE LEAL CONTRERAS
Ordenador del pago	Sergio Alonso Jácome Jácome	06/09/2025 10:25:47 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARÍA ALEJANDRA LEAL TOLOZA
Ordenador del Gasto	Sergio Alonso Jácome Jácome	06/09/2025 10:25:40 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARÍA ALEJANDRA LEAL TOLOZA
Ordenador del Gasto	CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY	27/02/2025 9:51:49 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Supervisor	Luis Alfonso Lázaro Cañizares	27/02/2025 9:51:49 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos en proceso

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE PAGO
MLE1007868	**11/08/2025**	**$13.243.000**
MLE1009186	**15/04/2026**	**$13.721.344**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 29.245.407
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 29.245.407
Valor ejecutado	$ 26.964.344
Valor pagado	$13.243.000
Valor por pagar	$ 13.721.344
Valor a liberar	$ 2.281.063

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe: Liberar a favor del SENA la suma dos millones doscientos ochenta y un mil sesenta y tres mil pesos ($ 2.281.063).

Registro Presupuestal número 14625 del 27 de febrero de 2025 y teniendo en cuenta los siguientes datos: A-03-04-02-021 SERVICIOS MEDICOS CONVENCIONALES (NO PENSIONES). NC-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS DE BYS – SERVICIO DE FORMACION PROFESIONA INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA FORMACION PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.

Para constancia se firma 20 abril de 2026.

Elix Aleida Ibarra Cáceres
Supervisor del contrato

Elaboró: Román Homero García Suarez – Médico Ocupacional Contratista